



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

**7181/2019**

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veintitrés minutos del día quince de agosto del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°7181/2019**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **"Fotocopia certificada de registro de vacunas de menor [REDACTED] N° de afiliación: de beneficiario [REDACTED] de Clínica Comunal San Cristóbal del ISSS"**; Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; y para ello el solicitante ha presentado partida de nacimiento del menor [REDACTED] en la que consta que el solicitante es el padre del menor.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Clínica Comunal San Cristóbal del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado, la Dirección de la Clínica Comunal San Cristóbal informó que el menor no había recibido atención en ese Centro de atención, que de acuerdo a los registros el menor recibió atenciones en Clínica Comunal San José, por lo que se hicieron las gestiones y la Dirección de dicha Clínica Comunal remitió certificación del esquema de vacunación del niño [REDACTED] con número de afiliación de beneficiario [REDACTED] el cual consta de un folio útil.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

**Entréguese** a la solicitante, la información descrita en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopia, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

---

**Notifíquese** por medio de cartelera.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón**  
**Oficial de Información ISSS**  
**O.L.**

